

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 8 de Abril de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA** relativa al expediente 2019/043/000538 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Abril de 2020

Fecha documento: 5 de Abril de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 5 de Abril de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 5 de Abril de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En virtud de Decreto dictado por el Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Sostenible y Huerta de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL MORUS ALBA PARA LA REFORESTACIÓN DEL ÁREA 27 JUNTO ESTACIÓN ELÉCTRICA DE CORVERA**, autorizando y disponiendo asimismo el gasto correspondiente a dicho Convenio.

En fecha 30 de diciembre de 2019 se procedió a la firma del referido Convenio por el representante de la entidad beneficiaria y el Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible y Huerta en representación del Ayuntamiento de Murcia. De este modo, estando plenamente vigente el citado Convenio, procede que se reconozca la obligación del gasto correspondiente al mismo, a fin de cumplir con la obligación municipal adquirida en virtud de la firma del mencionado instrumento jurídico.

La obligación citada corresponde a gastos debidamente contraídos en el ejercicio 2019, si bien no pudo ser imputada al crédito habilitado al efecto en el presupuesto correspondiente, por lo que se debe incoar expediente de reconocimiento de crédito en el precedente ejercicio de acuerdo al procedimiento recogido en el art. 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia.

Para la aprobación del presente gasto existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria indicada en la tabla del apartado primero, donde por el Servicio de Contabilidad General se han realizado las operaciones contables con las referencias enumeradas.

Asimismo, aprobación y reconocimiento de dicho crédito no supone perjuicio para compromisos de gasto debidamente adquiridos en el ejercicio en curso, de forma que las dotaciones asignadas en el presupuesto son suficientes para soportar dichos gastos.

Al tratarse de gastos de ejercicios cerrados procede reconocer crédito en virtud de lo establecido en el artículo 17 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, siendo competente para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores la Junta de Gobierno, siempre que exista crédito suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Consta en el expediente informe de fiscalización de Intervención General de fecha 1 de abril de 2020.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

UJbGvoROa49EPVhYE8+ENIOZmYcsdY11e8*kp0A
0035L GwoxngRm+6MIAGX1MQBqUkodgzlckVWulig

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 8 de Abril de 2020

Fecha documento: 5 de Abril de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 5 de Abril de 2020
 2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 5 de Abril de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia

Tlf.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



A la vista de lo expresado, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Reconocer crédito con cargo al presupuesto del presente ejercicio y disponer y reconocer la obligación del gasto que a continuación se detalla:

Proveedor / CIF	Aplicación Presupuestaria/ N° OPERACIÓN	Texto Explicativo	Fecha de Aprobación Decreto/Firma convenio	Importe
ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL MORUS ALBA (CIF: G-73896086)	043/1721/48999 RC-220190105963 AD220190112019 ADO 920200003576	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL MORUS ALBA PARA LA REFORESTACIÓN DEL ÁREA 27 JUNTO ESTACIÓN ELÉCTRICA DE CORVERA	27/12/2019 /30/12/2019	3.000 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención General y al Servicio de Contabilidad General para que formalicen las anotaciones contables que correspondan.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA
Fdo. Antonio J. Navarro Corchón
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Fdo.: Antonio J. Navarro Corchón

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

UjBgyoROa49EPVhYE8+ENIOZmYcsdY11e8*kp0A

0035L GwoxngRm+6MIAGX1MQBqUkodgzlckVWulq